



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 5164
CAMPEONATOS DE FUTSAL 2016 – REGLAMENTACIÓN

A) PRIMERA CATEGORIA

1. En los Torneos de Primera Categoría de Futsal 2016 (8^{va}. a 1^{ra}. División), participarán los equipos de los siguientes clubes:
Barracas Ctral., Boca Jrs., Racing Club, River Plate, San Lorenzo de A., América del Sud, Caballito Jrs., Country de Banfield, 17 de Agosto, Estrella de Boedo, Glorias, Hebraica, Kimberley, Pinocho, Villa La Ñata, Independiente, Juvencia y UAI - Urquiza. **Total: (18 clubes).**
2. **Forma de disputa**
Mediante el desarrollo de dos (2) Etapas denominadas: “Clasificación 2016” y “Final 2016”.
 - 2.1. **Torneo de Primera Categoría “Bicentenario 2016” - Etapa “Clasificación”**
Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, local y visitante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los clubes ubicados del 1° al 8° puesto adquirirán el derecho a disputar la Etapa “Final”, para determinar al campeón del Torneo de Primera Categoría “Bicentenario” 2016.
 - 2.2. **Torneo de Primera Categoría “Bicentenario 2016” - Etapa “Final”**
Lo disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016. Si algún club ubicado en los puestos aquí antes señalados, estuviera comprendido en el Punto 4 (**descensos**), su lugar será ocupado por aquel que le siguiera en la Tabla Final de Posiciones del Torneo “Clasificación” 2016, y así sucesivamente. Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:
Primera Fase: 1° con 8°; 2° con el 7°; 3° con 6° y 4° con 5°. Esta instancia se disputará a doble partido, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016 pasará a la instancia siguiente.
Semifinal: Posteriormente los equipos se ordenan nuevamente del 1° al 4° según la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016, quedando los siguientes enfrentamientos: **1° con 4° y 2° con 3°.** Esta instancia se disputará a doble partido, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016 pasará a la instancia siguiente.
Final: Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a doble partido, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en el segundo partido el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Etapa “Clasificación” 2016. Si al término del segundo partido, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2006 - Tiros desde el Punto Penal). El ganador será proclamado campeón del Torneo de Primera Categoría “Bicentenario 2016”.
 - 2.3. **Sorteo:**
Se efectuará oportunamente.
3. **Desempate de Posiciones**
 - 3.1. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto 2.1., serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.
 - 3.2. Si al término del Campeonato de Primera Categoría “Bicentenario” 2016 - Etapa “Clasificación”, dos (2) ó más equipos igualaran el promedio de puntos a que se refiere el Estatuto (descensos), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate/s.

4. Descensos (Tres)

Al término del Campeonato de Primera Categoría “Clasificación 2016” descenderán a la Segunda Categoría de Fútbol los tres (3) equipos que obtuvieran el promedio más bajo, dejándose establecido que el promedio de puntos a aplicar será la resultante de acumular los obtenidos por cada uno de los clubes en los Campeonatos de Primera Categoría de Fútbol temporadas 2014, 2015 y 2016.

5. Copa “Integración Federal Julio Humberto Grondona” 2016

5.1. La disputarán el ganador de la Final del Torneo de Primera Categoría “Bicentenario 2016” y el campeón de la Copa Argentina de Fútbol 2016, a un solo partido en cancha neutral. Si al término de este partido el resultado se mantiene igualado la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2006 - Tiros desde el Punto Penal).

5.2. El ganador del encuentro citado precedentemente, obtendrá la Copa “Julio Humberto Grondona” 2016, la que quedará en su posesión hasta la disputa de la Edición 2017. El equipo que gane la Copa en tres (3) ediciones se quedará con la misma en forma definitiva.

5.3. En caso de resultar campeón un mismo club del Torneo de Primera Categoría “Bicentenario 2016” y el campeón de la Copa Argentina de Fútbol 2016, dicha entidad se adjudicará la citada Copa, de manera automática; clasificando también al Torneo Federal Edición 2017 el subcampeón del Torneo de Primera Categoría “Bicentenario” 2016 (perdedor de la final).

5.4. Los finalistas de la Copa “Integración Federal Julio Humberto Grondona” 2016, participarán en el Torneo Federal Edición 2017.

6. Clasificación de equipos para Torneos Internacionales**Copa Libertadores de Fútbol Sala 2016**

6.1. El ganador de la Copa “Integración Federal Julio Humberto Grondona” será el equipo clasificado para participar en el la Copa Libertadores de Fútbol Sala 2017.

6.2. En caso de que un mismo Club sea el ganador del Campeonato de Primera Categoría “Bicentenario” 2016 y la Copa “Integración Federal Julio Humberto Grondona” 2016, participará de la Copa Libertadores de Fútbol Sala 2017.

B) SEGUNDA CATEGORIA

1. Se deja establecido que en el Torneo de Segunda Categoría de Fútbol 2016 (8va. a 1ra. Divisiones) participarán los 17 (dieciocho) clubes de los siguientes equipos:

Almafuerte, Nueva Estrella, Jorge Newbery; Huracán, Argentinos Jrs., Parque, Estrella de Maldonado, Dep. Morón, F.C. Oeste, Unión (Ezpeleta), Platense, Arsenal F.C., Banfield, Alvear, Bomberos Voluntarios (La Matanza), El Talar y Cideco. **(17 clubes).**

2. Forma de Disputa. 1° División

2.1 Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos (2) ruedas de partidos, por puntos, local y visitante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

2.2 Los clubes ubicados del 1° al 3° puesto adquirirán el derecho de ascender a la Primera Categoría. El club ubicado en el Primer Puesto obtendrá el título de Campeón de la Segunda Categoría 2016.

3. Descensos 1ra. División (Tres).

3.1. Los clubes ubicados por su puntaje en los puestos 15°, 16° y 17°, descenderán a la Tercera Categoría.

3.2. Si al término del Campeonato de Segunda Categoría 2016, dos o más equipos igualaran en puntos la posición que determine el descenso a la Tercera Categoría en la Temporada 2017, será de aplicación las disposiciones del art. 111° del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

4. Desempates de Posiciones

4.1. Primer Puesto de la Tabla Final de Posiciones: Para el caso de empate en puntos entre dos equipos o más equipos, para definir el Campeón de Segunda Categoría 2016 al que se refiere el Punto 2.1., serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

4.2. Primero, Segundo y Tercer Puesto de la Tabla Final de Posiciones: Para el caso de empate en puntos entre cuatro o más equipos, para definir el Primero, el Segundo y el Tercer Puesto serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

4.3. Segundo y Tercer Puesto de la Tabla Final de Posiciones: Para el caso de empate en puntos entre tres o más equipos en la Segunda y la Tercera Posición, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

4.4. Tercer Puesto de la Tabla Final de Posiciones: Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos en la Tercera Posición, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate

C) TERCERA CATEGORIA

1. Se deja establecido que en los Torneos de Tercera Categoría de Fútbol 2015 (4ta a 1ra. Divisiones) participarán los treinta (30) clubes que se mencionan a continuación, divididos en dos (2) Zonas:

Zona 1: Atlanta, Nva. Chicago, S.A.B.E.R., Miriñaque, S.E.C.L.A., Comunicaciones, G. y Esgrima de Vélez Sarsfield, V. Don Bosco, Las Heras, Ituzaingó, Primera Junta, Los Muchachos, Pacífico, Juv. de Tapiales y Unión Vecinal Monte Viejo. **Total: 15 equipos.**

Zona 2: Chacarita Jrs., All Boys, Círculo Policial, Gral. Lamadrid, Def. de Cervantes, Franja de Oro, Camioneros, G. y Esgrima L.P., Hurlingham, Juv. Unida (Ciudadela), G.O.N., Villa Modelo, Ctro. Asturiano, Temperley y Villa Argentina. **Total: 15 equipos.**

2. Forma de Disputa. 1° División

Cada Zona se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos (2) ruedas de partidos, por puntos, local y visitante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

2.1. Ascensos (Cuatro):

Los clubes ubicados en los puestos 1° y 2° de cada una de las Zonas adquirirán el derecho de ascender a la Segunda Categoría. El ganador de cada Zona será considerado campeón de la Tercera Categoría 2016.

2.2. Desafiliaciones (Cinco por cada Zona):

Los clubes ubicados en los últimos cinco (5) puestos de cada Zona, no podrán participar de los certámenes de Fútbol durante la temporada 2017.

2.3. Desempates: Para el caso de empate en alguna posición, que defina un ascenso y/o un descenso de Categoría, se aplicarán las disposiciones del Art. 111 del Reglamento General (Partido/s de desempate/s).

En Caso de empate en el primer puesto para determinar al campeón del Torneo de Tercera Categoría 2016, regirán las disposiciones del Art. 111 del Reglamento General (Partido/s de desempate/s).

D) DISPOSICIONES GENERALES

1. Fecha de inicio de los Torneos

Los campeonatos de Primera Categoría, Segunda Categoría y Tercera Categoría comenzarán el 10/04/2016

2. Reglas de Juego

2.1. Serán de aplicación las siguientes normas:

a. Reglas de Juego FIFA 2010/2011.

b. Se requieren cinco jugadores para poder iniciar un partido. Si bien las Reglas de Juego de Fútbol FIFA 2010/2011 (Regla N° 3 pág. 90) exige como mínimo la cantidad de 3 jugadores para poder comenzar un encuentro, la misma norma faculta a cada asociación a determinar la cantidad mínima necesaria de jugadores para el inicio de cada encuentro. Se transcribe la Regla N° 3 en su parte pertinente: *“A pesar de que un partido no podrá comenzar si cualquiera de los equipos tiene menos de tres jugadores, el número mínimo de jugadores necesario para un encuentro, sumando titulares y sustitutos, se dejará al criterio de las asociaciones miembro”.*

c. Agregado a la Regla N° 16 “Saque de meta”, Contravenciones/ Sanciones:

“Si al ejecutarse un saque de meta o si estando el balón en juego el guardameta lo atrapase con sus manos y lo lanzare de igual modo, traspasase la línea media sin que el balón haya tocado el suelo o sin haber sido tocado por cualquier jugador en la mitad correspondiente al guardameta ejecutante: Se concederá un tiro libre indirecto a favor del equipo contrario que se lanzará desde el punto de la línea de centro del campo más próximo al lugar por el que atravesó el balón.” (Sólo aplicable para 6ta. a 8va. Divisiones)

d. Agregado a la Regla N° 11 (Tiro libre indirecto): “Se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario si el guardameta comete alguna de las siguientes infracciones: (...) estando el balón en juego, tras atraparlo con sus manos, lo despeja de volea con el pie sin hacerlo botar en su propio campo. El tiro libre se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción, o el punto exterior más cercano al área penal.” (Sólo aplicable para 6ta. a 8va. Divisiones).

2.2. Definición de los Torneos de Fútbol en la Primera Categoría

Si al término del partido/s de desempate, mencionado en el punto A) 4., el resultado se mantiene igualado, las definiciones se operarán de la siguiente manera:

Se jugarán diez (10) minutos adicionales, divididos en dos períodos de cinco (5) minutos cada uno con tiempo cronometrado (Reglas N° 7 y N° 8), y sin gol de oro. De persistir la igualdad, se ejecutará una serie de cinco (5) penales alternativos por equipo, y de mantenerse la igualdad, se ejecutarán series de un (1) penal por equipo, hasta que se produzca el desnivel que consagre un ganador (Reglas de Juego FIFA 2006 - Tiros desde el Punto Penal).

2.3. Durante la disputa del tiempo suplementario se deberán contemplar los siguientes detalles:

- a. las faltas acumuladas en el segundo período del tiempo regular no se borran en caso de tener que disputar tiempo suplementario, quedando automáticamente vigentes para la disputa de los dos períodos de la misma (Regla N° 14);
- b. los entrenadores no podrán solicitar el minuto de tiempo muerto en ninguno de los períodos del tiempo suplementario (Regla N° 8);
- c. tras la conclusión del primer período del tiempo suplementario, no habrá descanso, debiendo los equipos cambiar de lado inmediatamente.

3. Campeonatos de Divisiones inferiores (3^{ra.} a 8^{va.}) de Primera, Segunda y Tercera Categorías

Como preliminares de los partidos de la 1^{ra.} División de los Torneos de Primera, Segunda y Tercera Categorías, se jugarán encuentros de las Divisiones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava de conformidad con el punto 4 de las Disposiciones Generales. Los programas de partidos serán coincidentes con la 1^{ra.} División de cada uno de los certámenes precitados, y sus desarrollos serán los que se consigan seguidamente:

3.1. Forma de disputa

3.2. Primera Categoría

Mediante el desarrollo de dos (2) Torneos denominados “Apertura” 2016 y “Clausura” 2016.

Torneo “Apertura” 2016

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, coincidente con la primera rueda del Torneo de 1^{ra.} División “Clasificación” 2016, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Apertura” 2016.

Torneo “Clausura” 2016

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de local y visitante para cada uno, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura” 2016.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Clausura” 2016.

3.3. Segunda Categoría

Mediante el desarrollo de dos (2) Torneos denominados “Apertura” 2016 y “Clausura” 2016.

Torneo “Apertura” 2016

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, coincidente con la primera rueda del Torneo de 1^{ra.} División 2016, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Apertura” 2016.

Torneo “Clausura” 2016

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de local y visitante para cada uno, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura” 2016.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Clausura” 2016.

3.3. Tercera Categoría

Mediante el desarrollo de dos (2) Torneos denominados “Apertura” 2016 y “Clausura” 2016.

Torneo “Apertura” 2016

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, coincidente con la primera rueda del Torneo de 1^{ra.} División 2016, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Apertura” 2016.

Torneo “Clausura” 2016

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de local y visitante para cada uno, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura” 2016.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Clausura” 2016.

3.4. Desempates

En caso de igualdad de puntos en el primer puesto de cualquiera de los Torneos en alguna de las Divisiones, se definirá mediante un partido desempate conforme el Art. 111 R.D.

Si al término del partido/s de desempate o Finales de las siguientes Divisiones (en la Primera, Segunda y Tercera Categorías), el resultado se mantiene igualado, las definiciones se operarán de la siguiente manera:

3^{ra}. División: tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) sin gol de oro y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2008 - Tiros desde el Punto Penal).

4^{ta}. y 5^{ta}. Divisiones: tiempo suplementario de veinte (20) minutos corridos, en dos períodos de (10) minutos cada uno sin gol de oro y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2008 - Tiros desde el Punto Penal).

6^{ta}., 7^{ma}. y 8^{va}. Divisiones: ejecución de tiros desde el punto penal solamente (Reglas de Juego FIFA 2008 - Tiros desde el Punto Penal).

3.5 En las Divisiones 5^{ta}., 4^{ta}. y 3^{ra}. se deberán contemplar los detalles expresados en el Punto 2.3.

3.6. En caso de ser necesario jugar un partido final para la definición de un campeonato de cualquiera de las Divisiones inferiores, la misma se jugará en un campo de juego neutral cuyas medidas mínimas sean: anchura, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y ocho (38) metros.

4. Presentación de Divisiones

Será obligatorio para los equipos de Primera y Segunda Categoría la presentación de las Divisiones 1^{ra}., 3^{ra}., 4^{ta}., 5^{ta}., 6^{ta}., 7^{ma}. y 8^{va}.

Los certámenes se disputarán con las siguientes Divisiones:

8^{va}. División: jugadores nacidos en el año **2005**

7^{ma}. División: jugadores nacidos en el año **2004**

6^{ta}. División: jugadores nacidos en el año **2003**

5^{ta}. División: jugadores nacidos en el año **2002 y 2001**

4^{ta}. División: jugadores nacidos en el año **2000 y 1999**

3^{ra}. División: jugadores nacidos en el año **1998, 1997 y 1996**

1^{ra}. División: jugadores nacidos con anterioridad al **01-01-2000**

4.1. No podrán participar en los partidos de 1^{ra}. División los jugadores comprendidos en las categorías 2005 - 2004 - 2003 y 2002 y aquellos que no hayan cumplido quince (15) años de edad.

4.2. No podrán participar en los partidos de 8^{va}. División o anteriores los jugadores comprendidos en las categorías 2005 o posteriores.

4.3. En 3^{ra}. División los clubes podrán inscribir en las planillas de partidos hasta dos (2) jugadores comprendidos en las categorías 1995 o anteriores. Los jugadores comprendidos en las categorías 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 y 2001 que hayan sido inscriptos en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1^{ra}. División estarán sujetos a la misma restricción para su actuación en 3^{ra}. División.

En las restantes divisiones (de 4^{ta}. a 8^{va}.), los jugadores deberán ser inscriptos únicamente conforme a la categoría que correspondan.

4.4. Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)

4.5. En caso que un club no presentara una División y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D. En ese caso, se aplicará lo dispuesto en el punto N° 11 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento.

4.6. Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” del punto anterior.

4.7. En aquellos partidos de cualquier División, correspondientes a las tres últimas fechas de los Torneos o Fases, o aquellos partidos correspondientes a jornadas pendientes que se disputen dentro de las tres últimas fechas de los Torneos o Fases, y cuyo resultado pueda tener incidencia en terceros equipos, respecto de la obtención del Campeonato, la Clasificación a la Etapa Final, Copas, Liguillas o Repechajes, el ascenso de Categoría o su descenso, la no presentación o la no reprogramación se sancionará con la eliminación automática del club del Torneo. En este caso se aplicará lo dispuesto en el punto N° 11 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento. De igual modo, dicha sanción recaerá ante idéntica situación del párrafo anterior y únicamente si se tratare de partidos de la 1^{ra}. División, a aquel club que no conforme su alineación en un mínimo del setenta y cinco (75%) con jugadores clasificados en esa División o que hayan disputado algún encuentro en la misma.

4.8. Indumentaria. Será obligatorio el uso en todos los equipos de todas las Divisiones, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Las Divisiones Primera y Tercera, identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual. Las demás Divisiones podrán optar por estampar los números en la parte de atrás solamente. Los jugadores de todas las Divisiones deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego FIFA 2006 y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela "lisa". Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Los jugadores sustitutos de Primera y Tercera División que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugador que sea pérdida de puntos del partido, siendo acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales. .

5. Fechas y horarios. Programación de partidos.

Los partidos de los Campeonatos de Fútbol se disputarán desde los días viernes (3ra. y 1ra. solamente), sábados, domingos y/o lunes (3^{ra.} y 1^{ra.} División solamente), conforme a la comunicación que cada club notificó previo al sorteo del programa de partidos. En dicho caso, todo club que oficie de visitante, disputará los partidos en el día de la semana que cada club ha determinado previamente como local.

El comienzo de los horarios oficiales de los partidos serán los siguientes:

Lunes y Viernes:

3 ^{ra.} División	20,30 horas
1 ^{ra.} División	22,00 horas

Sábados

4 ^{ta.} División	13.00 o 14.00 horas
5 ^{ta.} División	14.15 o 15.15 horas
6 ^{ta.} División	15.30 o 16.30 horas
7 ^{ma.} División	16.30 o 17.30 horas
8 ^{va.} División	17.30 o 18.30 horas
3 ^{ra.} División	19.30 o 20.00 horas
1 ^{ra.} División	21.00 o 21.30 horas

Domingos

4 ^{ta.} División	12.00 o 13.00 o 14.00 horas
5 ^{ta.} División	13.15 o 14.15 o 15.15 horas
6 ^{ta.} División	14.30 o 15.30 o 16.30 horas
7 ^{ma.} División	15.30 o 16.30 o 17.30 horas
8 ^{va.} División	16.30 o 17.30 o 18.30 horas
3 ^{ra.} División	19.30 o 19.30 o 20.00 horas
1 ^{ra.} División	21.00 o 21.00 o 21.30 horas

Se podrá desdoblarse la programación de las siguientes maneras: a) 3^a y 1^a en una jornada y 4^a, 5^a, 6^a, 7^a y 8^a en otra jornada; o b) 4^a, 5^a, 3^a y 1^o en una jornada y 8^a, 7^a y 6^a en otra jornada.

5.1. Se autoriza la programación de la 8^{va.} División, o aquella que inicie la jornada los días sábados y domingos, a partir de las 9.00 horas, de común acuerdo entre los clubes conforme nota firmada por los delegados autorizados por cada club. Sin embargo, la 3^o División no podrá programarse antes de las 19.30 hs.

5.1.1. Podrán programarse partidos el "Día del Niño", el "Día de la Madre" y el "Día del Padre". Si el equipo local programa para alguno de esos días, el club visitante deberá presentarse a jugar obligatoriamente.

5.2. No podrán programarse partidos de 1^{ra.} División con posterioridad a las 22,00 horas. Si el notorio retraso de los encuentros de Divisiones anteriores estimara el inicio de la 1ra. División con posterioridad al horario referido en este punto, el árbitro podrá suspender aquellos partidos preliminares que fuesen necesarios.

5.3. No podrán programarse partidos de 8^{va.} a 4^{ta.} División con posterioridad a las 20,30 horas, ni partidos de 3^{ra.} División después de las 22,00 horas.

5.4 De común acuerdo entre los clubes, se podrá programar el inicio de la jornada con anterioridad o con posterioridad a los horarios oficiales establecidos siempre y cuando no se altere lo establecido en los puntos 5.2 y 5.3.

- 5.5.** Salvo que un partido sea Televisado, no podrán programarse en jornadas o gimnasios distintos los partidos de 1ra. y 3ra. División de una misma fecha, sea por el tiempo de juego total y/o parcial pendiente, y aún en caso de suspensión de estadio aplicada por el T.D.D. en algunas de sus Divisiones.
- 5.5.1.** Se podrá invertir el orden de la programación de la 1ra. y 3ra. División mediante nota firmada por los delegados autorizados por cada club.
- 5.6.** Los clubes aún de común acuerdo entre el local y el visitante, no podrán programar sus partidos de modo tal que alteren el orden de sus Divisiones (salvo en caso de suspensión de estadios o fuerza mayor).
- 5.7.** No podrá programarse toda la jornada en más de dos días diferentes y/o en más de dos canchas (salvo en caso de suspensión de estadios o fuerza mayor)
- 5.8.** Si un club programa un partido en un gimnasio en donde hay más de una cancha habilitada, al momento de programar deberá identificar la cancha en donde se disputará el partido.
- 5.9.** No podrán programarse partidos de una misma División el mismo día.
- 5.10.** No se pueden programar partidos fuera de los días viernes, sábados, domingos y lunes, salvo que se trate de una reprogramación o por circunstancias que el Reglamento lo autorice (vgr. clubes con jugadores en las selecciones nacionales). La programación de partidos en los días viernes, sábados, domingos y lunes deberá coincidir con la fecha original de realización salvo posterior modificación de toda la fecha. Los clubes, de común acuerdo, podrán adelantar la programación de un partido utilizando un día feriado.
- 5.11.** Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus partidos en condición de local en la reunión de Delegados de los días viernes de la semana anterior a la fecha que se programa, bajo apercibimiento de tener los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales.
- En el caso que un club programe el/los partido/s fuera de los horarios y días reglamentarios y permitidos, se lo/s tendrá por no programado/s con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales.
- En ambos casos se considerará una (1) “amonestación” sean uno o más los partidos no programados o programados fuera de los horarios reglamentarios por fecha.
- Para el supuesto caso que el club local desee modificar la programación efectuada el día viernes, deberá contar con el consentimiento del club visitante.
- En caso que un Delegado no concurra a programar un partido en condición de local en 5 oportunidades, la Comisión de Fútbol emitirá un pedido de remoción de dicho Delegado al club que representa.
- 5.12.** La Comisión de Fútbol está facultada, para realizar los cambios de horarios, fechas e inhabilitación de estadios que estime necesario por razones de seguridad, capacidad y falta de iluminación eléctrica de los mismos, como así también en los casos de televisación de los partidos y disponibilidad de estadios, pudiendo efectuar las verificaciones necesarias a través de sus organismos de control y sin derecho a presentación de descargo por parte del club afectado.
- 5.13.** La Comisión de Fútbol, podrá autorizar a los clubes que presten jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los cinco (5) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco -5- días anteriores a su primer partido programado por dicho torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido.
- Para el caso que un club deba postergar más de un partido, los mismos serán reprogramados por la Comisión de Fútbol de oficio.
- 5.14.** Si alguno de los partidos cuya postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en este Reglamento, deberá disputarse indefectiblemente el día que estaba previamente programado.
- 5.15.** Los equipos a los que corresponda ser locales deberán jugar indefectiblemente en su cancha, salvo causa debidamente justificada y previa resolución de la Comisión de Fútbol, pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que no podrá ser designada por ningún motivo.
- 5.16. Suspensión de cancha:** Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club. Y si es suspendida su cancha, tampoco podrá jugar en la cancha de otro club, en donde sus restantes divisiones jueguen de local. Si un club posee más de una cancha habilitada dentro de un predio deportivo donde

juega habitualmente, en caso de suspensión de una de ellas, tampoco podrá jugar de local en el resto de las canchas ubicadas en ese predio.

5.17. En caso de suspensión de cancha de una división inferior, el club no podrá jugar en su cancha con ninguna de sus divisiones inferiores (4ta, 5ta, 6ta, 7ma. y 8va,) de acuerdo a las disposiciones del punto 5.16. En caso de suspensión de cancha de la 3ra. o 1ra. división, el club no podrá jugar de local con ambas divisiones, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.5.

5.17.1. En caso que un club dispute sus partidos de local conforme la modalidad 4ta, 5ta, 3ra. y 1ra. en una cancha y 6ta., 7ma. y 8va. en otra, podrá cumplir con la sanción impuesta en el punto 5.17. optando por no jugar en su cancha con ninguna división que integre cada módulo, y de acuerdo a las disposiciones del punto 5.16.

5.18. En caso de suspensión de cancha, el club local deberá programar sus partidos en días y horarios reglamentarios.

6. Partidos Suspendidos. Reprogramación.

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Fútbol, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los veinte (20) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 hs. de la fecha de disputa del partido

Para el supuesto que el club local no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como no programado (punto 5.11) con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales. Se considerará una (1) "amonestación" sean uno o más los partidos no programados por fecha.

6.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las $\frac{3}{4}$ partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, sin contabilizarse dicha renuncia a los efectos de la no presentación (punto 4.5).

6.2. Cuando se completare un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadores, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadores que había en el momento de la suspensión, ya sea los mismos u otros. Si el jugador expulsado fuese suspendido por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Los jugadores amonestados en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.

6.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que el capitán de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los puntos serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el punto 4.5. con una "amonestación".

6.4. Aquellos partidos que fueran suspendidos por incidentes y dados por finalizados por el T.D.D. con la pérdida del mismo, serán acumulables en los términos y a los efectos de los puntos 4.5 y 11. con una "amonestación". Idéntica sanción corresponderá en caso de incidentes ocurridos antes, durante y después de disputado el partido que deriven en la suspensión de canchas por parte del T.D.D., o si el T.D.D. sanciona a un club con "una amonestación" cualquiera fuere el motivo. (art. 81 R.G).

6.5. Aquellos partidos que fueran suspendidos por inferioridad numérica NO serán acumulables en los términos y a los efectos de los puntos 4.5 y 11.

6.6. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaron "X" cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en 2 períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite. Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.

- b) Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugador. En caso que uno o más jugadores fueran expulsados se aplicarán las reglas vigentes.
 - d) Esta forma de prosecución de partidos suspendidos, se aplicará en todas las categorías y divisiones como así también en las dos (2) Etapas en la que se divide el Torneo de Primera Categoría Bicentenario “2016” (“Clasificación” y “Final”).
- 6.7.** Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando los clubes se pongan de acuerdo, excepto que sea feriado pudiéndose, en ese caso, reprogramar como un sábado o domingo.
- 6.8.** Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma División correspondientes a distintas jornadas, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas, salvo disposición contraria del T.D.D.
- 6.9.** Se entiende por “programar”, a la programación de un partido en la fecha original de realización. Se entiende por “reprogramar”, a la programación de un partido en una fecha distinta a la de original realización, cualquiera sea la causa que motivare la reprogramación.

7. Campos de Juego

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Fútbol organizados por AFA, deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. En el acto de inscripción deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos como local. Si el club no es propietario del estadio donde actuará como local, deberá presentar un convenio suscripto con la entidad propietaria, adjuntando el mismo con nota dirigida a la Gerencia de Torneos, por el cual ésta cede sus instalaciones por todo el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego FIFA 2008 y editadas por la Comisión de Fútbol a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

- 7.1.** Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales de cualquier división en campos descubiertos.
- 7.2.** El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas:

Primera, Segunda y Tercera Categoría

5ta., 4ta. 3ra. y 1ra. División: anchura, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y ocho (38) metros.

8^{va.}, 7^{ma.} y 6^{ta.} División: anchura, dieciséis (16) metros; longitud, veintiocho (28) metros.

En todas las categorías, las dimensiones máximas serán: anchura, veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros. Dentro de las medidas referidas, se podrá proyectar una superficie de juego alternativa.

- 7.2.1.** Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de anchura a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de los jugadores.
- 7.2.2.** La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Fútbol, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.
- 7.2.3.** Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. La anchura de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.
- 7.2.4.** Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, la anchura de la marca será de seis (6) centímetros.
- 7.2.6.** Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. La anchura de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al punto 6.2.3.
- 7.2.7.** Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio

inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

- nueve (9) jugadores suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- cuatro (4) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial;
- un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

7.2.8. Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

7.3. La superficie deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otros tipos), mosaico o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.

7.4. En los partidos de 1^{ra}. y 3^{ra}. Divisiones de los certámenes de Futsal, es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.

7.5. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:

- a. un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
- b. baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
- c. un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.

7.5.1. Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.

7.6. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.

7.7. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier división y categorías, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

8. Tiempos de Juegos

La duración de los partidos será la siguiente:

8^{va}, 7^{ma}, y 6^{ta}. División: cuarenta (40) minutos corridos, en dos períodos de veinte (20) cada uno.

5^{ta}. y 4^{ta}. División: cincuenta (50) minutos corridos, en dos períodos de veinticinco (25) cada uno.

3^{ra}. y 1^{ra}. División: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2006 (N° 7 y N° 8).

Para todas las categorías, el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos.

9. Registro y Costos de Inscripción de Jugadores

Los clubes deberán inscribir un mínimo de doce (12) y un máximo de veinticinco (25) jugadores por División, con excepción de la 8^{va}. División cuyo mínimo será de ocho (8) clasificados. La no inscripción mínima de jugadores por División hará que el club quede automáticamente eliminado del Torneo.

9.1. Los jugadores de Futsal que fueran inhabilitados por el Departamento de Medicina Deportiva y publicados en Boletines Oficiales no podrán actuar a partir de la iniciación de los Torneos del año 2016,

si no contaran previamente con el alta médica de dicho Departamento, siendo responsabilidad directa de los clubes el observar su cumplimiento, que podrá ir más allá de la pérdida de puntos del partido protestado, según lo evalúe el T.D.D. (Boletín N° 3680, 09-12-04).

Conforme resolución del Comité Ejecutivo (Boletín N° 4140, 16/04/2008), los clubes al inicio de cada temporada deberán presentar conjuntamente con el listado de Buena Fe, el “apto médico” de cada jugador certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución. En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de la A.F.A., deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de dicha Asociación, cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente.

9.2. Los Registros de Inscripción de Jugadores para intervenir en estos certámenes permanecerán abiertos desde el **14 de marzo hasta el 23 de marzo de 2016 a las 19.00** horas para la Primera, Segunda y Tercera Categoría. En todas las Categorías el plazo se extenderá una semana después del cierre para la inscripción de jugadores en libertad de acción.

9.2.1. Los clubes que no cumplimenten con el registro de jugadores en las fechas indicadas y dentro del cronograma establecido por la Comisión de Fútbol, sólo podrán presentarse a disputar sus partidos programados por las distintas Divisiones con los jugadores reglamentariamente habilitados.

9.2.2. De no contar con la cantidad suficiente de jugadores habilitados (falta de presentación o fichas incompletas) perderá los puntos de los partidos que le hubiesen sido programados y hasta tanto regularice su situación.

9.2.3. A los efectos de regularizar dichas situaciones, los clubes que no presentaron la totalidad de la documentación en forma correcta en la fecha asignada por la Comisión de Fútbol, deberán solicitar nueva fecha a la Gerencia de Jugadores para completar las documentaciones faltantes, las que no podrán interferir con las fechas asignadas al resto de los clubes participantes.

9.3. Se establece la suma anual de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) para los clubes afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino y de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para los clubes invitados en carácter de canon por inscripción de jugadores por un máximo de 175 y un mínimo de 80 jugadores la que será abonada en la Tesorería de la AFA, en un solo pago, adjuntando el recibo de caja correspondiente a las Listas de Buena Fe que presente el club al momento de efectuar el trámite de inscripción en el Departamento de Registro de Jugadores. Debiendo presentar una copia del recibo ante la Comisión de Fútbol con vencimiento el día 11/03/16.

El canon de inscripción para los clubes que no participaron del Torneo de Fútbol 2015 será de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

9.4. Los clubes deberán abonar además el canon que estipule la Asociación del Fútbol Argentino respecto de los jugadores que hubieran sido transferidos a “préstamo”. En este caso el canon lo abonará el club donde se desempeña el jugador al momento de inscribir la Lista de Buena Fe. El club cedente adjuntará la documentación que avale la transferencia.

9.5. Los clubes deberán abonar además el canon que estipule la Asociación del Fútbol Argentino respecto de los jugadores inscriptos que resulten de la transferencia de un club a otro, o procedentes de una liga afiliada al Consejo Federal, o Federación Nacional de otro país.

9.6. Cada club deberá entregar al momento de haber fichado:

a. la totalidad de las Listas de Buena Fe y las Planillas de Remisión y talones comprobantes de Transferencias Interclubes o Internacionales con sus correspondientes sellos de recepción, que hubieran presentado ante el Departamento de Registro de Jugadores y el Departamento de Medicina Deportiva respectivamente, adjuntando copia del recibo de comprobante de pago del canon de inscripción, ante la Comisión de Fútbol;

b. una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a cada uno de los demás participantes del Torneo de su categoría.

c. Al momento de presentar las Listas de Buena Fe ante la correspondiente Gerencia, las mismas deberán ser entregadas por triplicado, quedando el original en la respectiva Gerencia, un duplicado depositado en esa oficina para ser entregado a la Comisión de Fútbol, y el triplicado para el club.

10. Liquidación de Partidos y Multas

El club local deberá expender exclusivamente boletos oficiales suministrados por la Asociación del Fútbol Argentino.

10.1. El precio de la entrada general será de cuarenta (\$ 40,00).

10.2. Los clubes deberán presentar, durante el transcurso de la Temporada 2016, ante la Comisión de Fútbol, copia del recibo de caja por la compra de **1000** entradas oficiales, es decir dos (2) compras de 500 entradas cada una, junto con la planilla de serie en donde conste con cada compra: el pago del porcentaje (7,5%) correspondiente a A.F.A. por cada entrada vendida, lo que hace un total de \$ 1.150,00 (pesos un mil ciento cincuenta), la suma de \$ 900,00 (pesos novecientos) en concepto de anticipo de

seguro del espectador (\$ 1,80 por 500 entradas), la suma de \$ 200,00 (pesos doscientos) en concepto de impresión de entrada, lo que totaliza la suma de \$ 2.225,00 (pesos dos mil doscientos veinticinco) y la numeración de los boletos entregada por la Oficina de Valores de la AFA. Estos importes podrán ser modificados según disposición de la Oficina de Tesorería de la AFA. En caso que un club no acredite haber adquirido 1000 entradas oficiales en el año, con la presentación de la documentación precedentemente mencionada, no podrá participar del Torneo Futsal 2016 (o pagará un 50% mas de canon para la temporada 2017).

- 10.3. Los clubes podrán utilizar las entradas oficiales adquiridas durante el año 2015. Sin perjuicio de ello, deberán dar cumplimiento, con lo dispuesto en el punto 10.2.
- 10.4. En todos los casos, sin excepción, los clubes deberán, dentro de los quince (15) días posteriores a la disputa de cada partido de local, presentar ante la Oficina de Valores de la AFA (6^{to}. Piso), copia de la Planilla de Liquidación, al solo efecto de dejar registrada la numeración de las entradas vendidas en cada uno de dichos partidos.
- 10.5. Multas Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes invitados en el Torneo 2016, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo, debiendo presentar copia del comprobante de pago ante la Tesorería de la Comisión de Futsal. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales

11. Abandono del certamen

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Futsal, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en este Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

- 11.1. De tratarse de una entidad que participa en la Primera Categoría, será considerado como el primer club descendido, y su reincorporación a los Campeonatos de Futsal, podrá autorizarse exclusivamente con posterioridad a la siguiente temporada.
- 11.2. De tratarse de una entidad que participa en el Torneo de Ascenso, podrá autorizarse su participación, con posterioridad a la siguiente temporada.
- 11.3. Si un equipo abandonara el certamen, los resultados acumulados hasta ese instante de los partidos que hubiera jugado el equipo, no se modificarán. Si le quedaran partidos pendientes se aplicará el Art. 109° R.D.
- 11.4. De resultar eliminadas tres entidades que participen en la Primera Categoría, será considerados como los tres (3) primeros descensos. De tratarse de cuatro clubes eliminados, se aumentará el número de ascensos a cuatro clubes.
- 11.5. De resultar eliminado el equipo que hubiera ascendido, será ascendido el equipo ubicado en la posición siguiente.

12. Balones

En los partidos de 1^{ra}. División de los certámenes de Futsal, es obligatoria la utilización del balón nuevo que suministra semanalmente la Asociación del Fútbol Argentino. Corresponderá al club local abonar el importe del mismo.

Los árbitros no comenzarán los partidos, ni reanudarán el juego, si no se encuentra a disposición de los mismos no menos de un balón nuevo para la disputa de los partidos de 1^{ra}. División, sin perjuicio de las prescripciones del Art. 120°, segundo párrafo, del Reglamento General.

En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier División, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso aceptadas por el árbitro del partido.

13. Obligaciones generales

- 13.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado con título habilitante y dos policías uniformados durante el desarrollo de los partidos de 1ra. y 3ra. Categorías; en los partidos de 4^{ta}. a 8^{va}. Categorías deberá contar con un policía uniformado y servicio médico de urgencia, los mismos a su exclusivo costo. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se ataque al árbitro y jugadores, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. La Comisión de Futsal está facultada para exigir la presencia de más policías

por razones de seguridad y antecedentes, en todas las divisiones y categorías, conforme a los fallos del T.D.D

- 13.2.** El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para dirigir los encuentros de 8^{va.} a 4^{ta.} División, y cronometrar los partidos de 3^{ra.} y 1^{ra.} División. En caso de suspensión del partido por no presentación del equipo visitante, este último correrá con la obligación de abonar los honorarios de los árbitros y de organización (policía y médico) del encuentro, si correspondiere, sin perjuicio de su posterior reprogramación por el T.D.D.. El club perjudicado tendrá un plazo de 10 días corridos desde la suspensión del encuentro para reclamar ante la Comisión de Fútbol el reintegro de los gastos abonados de parte del club ausente, si éste se negara a abonarlos.
- 13.3.** Los clubes participantes deberán utilizar los formularios oficiales (planillas de remisión, planilla de lista de buena fe, planillas de resultados de partidos, talonarios de entradas oficiales, etc.) provistos por la AFA.
- 13.4.** El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime corresponder conforme el Art. 77 inc. 2° R.D. (incumplimiento de pagos).
- 13.5.** La pérdida de puntos de un partido por ausencia de personal policial o médico, será acumulable en los términos y efectos de los puntos 4.5. y 11. con una “amonestación” por partido.

14. Planillas de partidos

En ocasión de la disputa de un partido oficial de cualquier categoría el club local deberá entregar al árbitro tres formularios de planillas de resultado. De las tres planillas firmadas por el árbitro y sus asistentes, una corresponderá al árbitro, una al capitán del equipo local y una al capitán del equipo visitante. La planilla de resultado del partido es documento fehaciente cuyas constancias se computarán exactas.

- 14.1.** Las planillas de resultados de partidos deberán confeccionarse de la siguiente forma:
- con letra clara y legible o escrita a máquina;
 - con los nombres y apellidos completos de los jugadores, como así también el número de documento de identidad de los mismos.
- 14.2.** La identidad de todos los jugadores de cualquier categoría deberá justificarse con Documento Nacional de Identidad, o Credencial Deportiva provista especialmente por la AFA. Todo jugador está obligado a presentar al árbitro, cuando éste lo reclame, el documento de identidad correspondiente.

15. Clubes invitados

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Fútbol 2016 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

C. S. y D. América del Sud, Club Almafuerte, C. S. y D. Caballito Jrs., C. y D. 17 de Agosto, C. S. y D. Franja de Oro, Club Glorias, Camioneros, C. S. y D. Jorge Newbery, C. S. y D. Pinocho, C. S. y D. Parque, Círculo Policial, C. V. y D. Def. de Cervantes, Club El Talar, Club Estrella de Maldonado, Juv. Unida de Ciudadela, Kimberley Atlético Club, Ctro. Asturianos, C. S. y D. Las Heras, Sociedad Hebraica Argentina, C. S. y D. del Barrio M. T. de Alvear, Country Club Infantil de Banfield, C. S. y D. Estrella de Boedo, C. Juvencia, S.E.C.L.A., Don Bosco, C. C. y D. Juv. de Tapiales, G. y Esgrima de Vélez Sarsfield, C. S. y D. Los Muchachos, C. S. y D. Unión (Ezpeleta), C. A. D. Villa Modelo, Club Deportivo Hurlingham, Villa Argentina, Club Miriñaque, A.C. Nueva Estrella, Bomberos Voluntarios (La Matanza), G.O.N., CI.DE.CO., Pacífico, Primera Junta, S.A.B.E.R., Unión Vecinal Monte Viejo y Villa La Ñata.

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la AFA, previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la Comisión.

16. Varios

Los Campeonatos de Fútbol 2016, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.